

dad y su Jurisdiccion, Determinaron que se
proceda a la votacion de todos los Individuos
Magistrados y Letrados, por Votos Secretos de
los grados de opinion q^e cada uno tiene, y que
solo se propongan aquellos q^e Numa un grado
mas de la mitad de los q^e saque el de mejor
opinion, y q^e esta votada y escriptas q^e se for-
me quede cerrada y lacrada con todo sigilo en
el Archivo de dho. Ayuntamiento: Y haviendose pro-
cedido a la citada votacion y escriptas segun
cuenta de la indicada lista, Resultaron dignos de
proponerse al Consejo de estado para Tercer de
Magistratura, y de primera Instancia por sus
meritos, inteligencia, y demas prendas los S. S.
D. Torre Fernandez con ciento quarenta y nueve
grados de opinion, D. Juan Carrer con ciento qua-
renta y siete, D. Pablo Feulow con ciento treen-
ta y siete D. D. Toré Alar con ciento diez y nueve
D. D. Toré Sardo con ciento catorce D. D. Fran.

Miguel Anton con ciento dos D. y D. Pedro An-
ton Gomez con ochenta y tres D.; lo q^e en se ha
ya presentado a dho. Supremo Tribunal para los
efectos q^e tenga por convenientes.

En el Consejo de Gobierno a bon otra orden del mismo Consejo de
Estado comunicada por el S. R. D. Juan de Madrid
Dairita su fecha en Cadix a diez y nueve de Octubre de
1763, por la q^e se pide informe requerido, para que
se diga lo q^e se le ofrezca y parezca a este Ayunta-
miento sobre el merito, inteligencia, Patriotismo, y
demas prendas q^e concurren en los sujetos que

